



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2019 MDLB

La Brea, 08 de enero del año 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTOS:

Informe N° 010-2019-MDLB/GM de fecha 07 de enero del 2019, Informe N° 004-2019-UAJ-ARLA de fecha 7 de Enero del 2019; Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que la Constitución Política del Estado establece en el Art N° 194, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, mediante decreto legislativo N° 1252, se crea el sistema Nacional de programación multianual y gestión de inversiones que reemplaza el sistema Nacional de inversiones públicas, estableciéndose en su Artículo 5° órganos y funciones del sistema Nacional de programación multianual y gestión de inversiones que conforman el invierte; el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la DGPMI, así como los órganos resolutivo, las oficinas de programación multianual de inversión (OPMI), así como las unidades formuladoras (UF) y las unidades Ejecutoras de inversión (UEI), en cada entidad.

Que, mediante Directiva N° 001-2017-EF/636.01 - DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL EN EL MARZO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, se establece la programación multianual en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, siendo necesario la designación del responsable de la oficina de programación multianual de inversiones - OPMI, debiendo para cuyo efecto tener en cuenta el perfil establecido en su Anexo N°01 de la directiva.

Que, Informe N° 010-2019-MDLB/GM de fecha 7 de enero del 2019, gerencia Municipal ratifica a doña MARLENY TIMANA URBINA como responsable del periodo 2019 en el registro de seguimiento de ejecución de inversiones OPMI.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 27972, Artículo 20, inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICA a Doña MARLENY TIMANA URBINA como responsable del periodo 2019 en el registro de seguimiento de ejecución de inversiones OPMI.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, de acuerdo a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Rogger J. Génevés Morán
ALCALDE